



**Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA**

**RESOLUCIÓN CSJNS2021- 036**  
( 22 de julio de 2021 )

*"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por la señora Claudia Mayerly Toscano García, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER**, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 036 de julio 22 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición, y en subsidio de Apelación interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Claudia Mayerly Toscano García, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico [secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co), del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

**Para resolver se considera:**

Que, la señora CLAUDIA MAYERLY TOSCANO GARCÍA, identificada con C.C. 1092355088, concursó para el cargo de Escribiente de Tribunal, distinguido con el código 261816, y obtuvo una calificación de 589.20, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje de Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1092355088	TOSCANO GARCIA CLAUDIA MAYERLY	261816	Escribiente de Tribunal	Nominado	165.00	408.81	10.39	5	589.20

Que, dentro del término de ley la señora CLAUDIA MAYERLY TOSCANO GARCÍA, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 1 de junio de 2021.





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 036 de julio 22 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición, y en subsidio de Apelación interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Claudia Mayerly Toscano García, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, en el escrito presentado por la concursante manifestó y petición:

**"...teniendo en cuenta que en el acápite de "Puntaje Capacitación Adicional". me fue asignado un valor de 5 puntos. Lo cual no resulta ajustado si en cuenta se tiene que:**

(i) De conformidad con el Acuerdo CSJNS17-393 del 06 de octubre de 2017, los requisitos para el cargo de Escribiente Tribunal son de "haber aprobado 3 años de estudios superiores en derecho y tener 2 años de experiencia relacionada"

Igualmente reza el precitado artículo en lo relacionado al acápite de capacitación adicional, lo siguiente:

cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación, media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

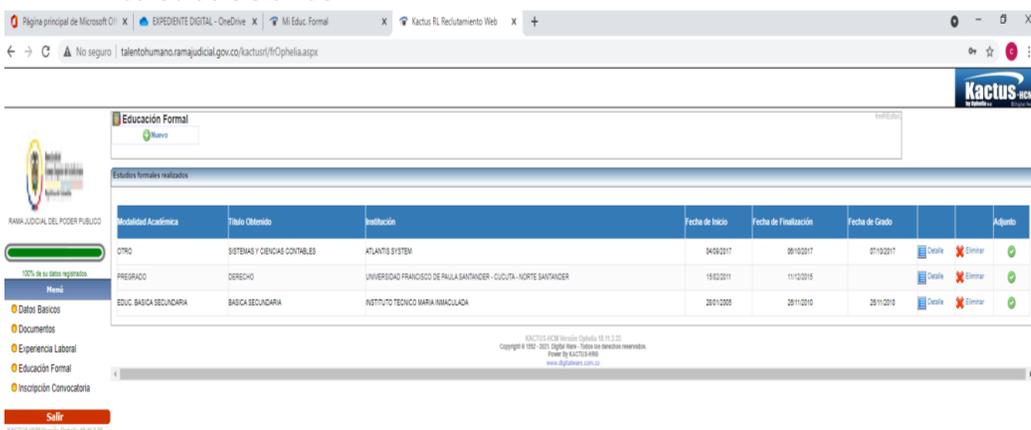
Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.  
En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

IV) Capacitación Adicional Hasta 100 puntos.  
Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por

(ii) Obsérvese que en la plataforma de KACTUS RL, cargue 3 documentos en el acápite de educación formal, el primero acreditando la educación de básica secundaria, el de pregrado de la Universidad Francisco de Paula Santander, que acreditaba 5 años de educación superior y el tercero un curso de sistemas.





Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 036 de julio 22 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición, y en subsidio de Apelación interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Claudia Mayerly Toscano García, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

- (iii) *Bajo ese orden de ideas, y recordando que la exigencia del cargo era acreditar solo 3 años de educación superior, es claro que los documentos aportados debieron asignar el siguiente puntaje:*

Por el título universitario o pregrado en Derecho de la UFP	15 puntos
Por el curso de capacitación en Sistemas y ciencias contables	5 puntos
<b>Total</b>	<b>20 Puntos</b>

*Por lo anterior solicitó REPONER y por ende modificar el puntaje total asignado en la Resolución CSJNA2021-004 del 24 de mayo de 2021, debiendo en lo que atañe a la suscrita asignar un puntaje total de 604.2 puntos, con ocasión al cambio en el puntaje de "capacitación adicional"*

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

#### **Factor Capacitación Adicional:**

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por la señora CLAUDIA MAYERLY TOSCANO GARCÍA identificada con C.C. 1.092.355.088, y obtuvo una calificación de 589.20, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
1092355088_KRLEDFOR_1_diploma	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	273 KB
1092355088_KRLEDFOR_2_terminacion_m...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	468 KB
1092355088_KRLEDFOR_3_nuevodocume...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	495 KB
1092355088_KRLEDNFO_1_usaid_-_penal	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	513 KB
1092355088_KRLEMPDO_1_cedula_clau	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	1,029 KB
1092355088_KRLEMPDO_2_hoja_de_vida	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	853 KB
1092355088_KRLHVEXT_1_trujillo	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	746 KB
1092355088_KRLHVEXT_2_alcaldia	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	515 KB
1092355088_KRLHVEXT_4_rama	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	352 KB
1092355088_KRIHVEXT_5_secretaria_tribunal	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	1,233 KB
1092355088_KRLHVEXT_6_ptactica_tribun...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	536 KB



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 036 de julio 22 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición, y en subsidio de Apelación interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Claudia Mayerly Toscano García, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

CARGO:	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	
CÓDIGO DEL CARGO:	261816	
NOMBRE:	CLAUDIA MAYERLY TOSCANO GARCÍA	
IDENTIFICACIÓN	1.092.355.088	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR CAPACITACIÓN ADICIONAL		5
Constancia de terminación de materias del Pensum Académico en Derecho expedido por la Universidad Francisco de Paula Santander	Certificación que no se contabiliza, porque hizo parte del requisito mínimo para el cargo	
Diploma de Bachiller Instituto Técnico María Inmaculada	No se tiene en cuenta ya que no cumple como requisito alguno para inscripción al cargo a concursar	
Curso básico de sistemas, expedido por Atlantis System	60 Horas	5
No acreditó más títulos de especialización, como tampoco cursos de capacitación.		
<b>PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN: 5</b>		

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte de la concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, no reponer en el Factor Capacitación Adicional el cual es de 5 puntos, tal y como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER** el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional de la concursante señora CLAUDIA MAYERLY TOSCANO GARCÍA, identificada con C.C. 1.092.355.088, quien concursó para el cargo de Escribiente de Tribunal, distinguido con el código 261816, la cual es de 5 puntos, como aparece en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta decisión, quedando el puntaje obtenido así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1092355088	TOSCANO GARCIA CLAUDIA MAYERLY	261816	Escribiente de Tribunal	Nominado	165.00	408.81	10.39	5	589.20



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 036 de julio 22 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición, y en subsidio de Apelación interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Claudia Mayerly Toscano García, en el factor Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

**ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER** ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto al factor de Capacitación Adicional.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez resuelta la apelación por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Escribiente de Tribunal, distinguido con el código 261816, el puntaje de la señora CLAUDIA MAYERLY TOSCANO GARCÍA, identificada con C.C. 1.092.355.088.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta los, veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA**  
Presidente

**MARÍA INÉS BLANCO T.**  
Magistrada

**Secretaria**